

SANTA CRUZ, 23 de Julio de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Memorándum N°32, de Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales (jeringas carpule, eyectores trasparentes, pasta clinpro, etc) para el Convenio Odontológico Integral del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Odontológico Integral 2018.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de Insumos dentales (jeringas carpule, eyectores trasparentes, pasta clinpro) para el programa Odontológico Integral del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, Rut:76.271.360-8, según orden de compra N° 3864-394-CM18, por un monto de \$ 614.968, COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA, Rut: 78.378.160-3, según orden de compra N° 3864-395-CM18, por un monto de \$1.365.047, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTD., Rut: 79.807.250-1, según orden de compra N° 3864-396-CM18, por un monto de \$ 525.704, IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

3.- **Por Orden del Señor Alcalde.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)